

4046 ORDEN de 21 de enero de 1993 por la que se dispone la disminución de unidades al Centro concertado de Educación Primaria y Educación General Básica «Santa Magdalena Sofía», de Zaragoza.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, en relación con el Centro concertado de Educación Primaria y Educación General Básica «Santa Magdalena Sofía», de Zaragoza; a la vista del informe elaborado por la Inspección Técnica, de fecha 18 de noviembre de 1992, del que se desprende el funcionamiento de una unidad menos que las concertadas en el curso 1992-1993;

Resultando que, con fecha 10 de mayo de 1989, se suscribió el documento administrativo del concierto educativo para 18 unidades de Educación General Básica y tres unidades de Apoyo a la Integración, en base a lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989, por la que se aprueba la renovación de los conciertos educativos;

Resultando que por Orden de 28 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto) se amplía una unidad de Apoyo a la Integración al citado Centro, quedando fijado un concierto para 18 unidades de Educación General Básica y cuatro unidades de Apoyo a la Integración;

Resultando que, en cumplimiento de la Orden de 13 de abril de 1992, por la que se aprueba la relación mínima alumnos/Profesor en Centros concertados para el curso 1992-1993 y el modelo de diligencia que deberá insertarse en el documento del concierto educativo para la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo en las enseñanzas de Educación Primaria y Educación General Básica, se modificó el documento administrativo del concierto, en cuanto a las enseñanzas objeto del mismo, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, para el año 1992-1993, que serán los siguientes:

Cursos: Primero y segundo de Enseñanza Primaria.

Cursos: Tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de Educación General Básica.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; el punto 13 de la Orden de 28 de diciembre de 1988; la Orden de 14 de abril de 1989; la Orden de 28 de junio de 1989; la Orden de 13 de abril de 1992, y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que, a la vista del informe elaborado por la Inspección Técnica de Educación en el curso 1992-1993, el número de unidades en funcionamiento es de 17, cuando las concertadas son 18, produciéndose, en consecuencia, «un aula vacía»;

Teniendo en cuenta que el expediente de disminución de unidades ha sido tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el artículo 46.3 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la disminución de una unidad, por falta de alumnado al Centro privado de Educación Primaria y Educación General Básica «Santa Magdalena Sofía», de Zaragoza, quedando establecido un concierto para 17 unidades de Educación Primaria y Educación General Básica y cuatro unidades de Integración en el curso 1992-1993.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona legalmente autorizada.

Cuarto.—Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1992-1993.

Madrid, 21 de enero de 1993.

PEREZ RUBALCABA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4047 ORDEN de 21 de enero de 1993 por la que se modifica el concierto educativo del Centro concertado de Educación Especial «Inmaculada Concepción», de Meres-Siero (Asturias).

Vista la Orden de 11 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la supresión de tres unidades de Pedagogía Terapéutica y se concede ampliación de la autorización para impartir Formación Profesional Especial al Centro privado de Educación Especial «Inmaculada Concepción», de Meres-Siero (Asturias);

Resultando que a este Centro por Orden de 14 de abril de 1989 por la que se resolvía la renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados, le fue aprobado un concierto para 16 unidades de Psíquicos;

Resultando que por Orden de 14 de abril de 1990 de modificación de conciertos educativos, le fue ampliado el concierto para dos unidades de Formación Profesional Especial;

Resultando que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 11 de septiembre de 1992, procede incoar de oficio la modificación del concierto. Por ello y a fin de no superar el número de unidades concertadas, la modificación se concreta en transformar dos unidades de Psíquicos en dos unidades de Formación Profesional Especial, ya que las necesidades de escolarización para el presente curso escolar son mayores en el nivel de Formación Profesional Especial que en el de Básica.

Vistos, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; la Orden de 14 de abril de 1989, la Orden de 14 de abril de 1990, la Orden de 11 de septiembre de 1992, y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que, el concierto educativo del Centro de Educación Especial «Inmaculada Concepción», de Meres-Siero (Asturias), se suscribió con fecha 8 de mayo de 1989, siendo modificado en fecha 9 de mayo de 1990 y que la variación propuesta cumple lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, en cuanto que no afecta a los requisitos que originaron su aprobación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Modificar el concierto educativo del Centro de Educación Especial «Inmaculada Concepción», de Meres-Siero (Asturias), transformando dos unidades de Psíquicos en dos unidades de Formación Profesional Especial, quedando constituido por 14 unidades de Psíquicos y cuatro unidades de Formación Profesional Especial, con efectos desde inicios del curso 1992/93.

Segundo.—La Dirección Provincial notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que debe firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona legalmente autorizada.

Cuarto.—Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, y el artículo 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1992/93.

Sexto.—Contra esta Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Ministerio.

Madrid, 21 de enero de 1993.

PEREZ RUBALCABA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

4048 ORDEN de 21 de enero de 1993 por la que se resuelve la extinción del concierto educativo del Centro privado de Educación Especial «María Inmaculada», de Madrid.

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid sobre la extinción del concierto del Centro